COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 13/2014 "Consultoría para el Fortalecimiento Estratégico Financiero y Normativo del INAPP" – ID Nº 278820

Acta de Evaluación Nro. 01/2014

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de setiembre del dos mil catorce, siendo las 14:00 horas, se reúnen por una parte, la **Abog. Laura Ramírez Toffoletti,** abogada dictaminante de la Dirección de Asesoría Jurídica; el **Econ. Daniel Escauriza,** técnico de la Dirección General de Planificación y Políticas Públicas; el **Lic. José Rojas,** técnico de la Dirección General de Desarrollo Institucional; y el **Lic. Gustavo Riveros** funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones; la **Lic. Mirtha Fatecha**, Directora de la Dirección de Gestión de Proyectos, todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República**, y por la otra parte **Lic. Rossana Baáez** en representación del Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay de la **Secretaría de la Función Pública**, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de la Contratación Directa Nº 13/2014 *"Consultoría para el Fortalecimiento Estratégico Financiero y Normativo del INAPP"* - Selección basada en Calidad y Costo (ID 278820). ----------

Se constata que los oferentes son los siguientes: ----------

EMPRESA	RUC	TIPO
1 CRYSTAL CONSULTANTS	80028724	Sociedad de Responsabilidad Limitada
2 ITEGRA SERVICIOS S.R.L.	80017847	Sociedad de Responsabilidad Limitada
3 VRG & ASOCIADOS S.A.	80047400	Sociedad Anónima

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos: ----------

1) Lectura del Acta de Apertura de la propuesta técnica de fecha 14 de agosto del 2014. -
2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" y 94 "Selección basada en la calidad y el costo" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------
3) Recomendación. ----------

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se da lectura al acta de apertura de las propuestas técnicas presentadas. ----------

A continuación se procede al análisis de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, realizándose en primer lugar el análisis de la documentación sustancial requerida, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61, numeral 1°, de la Ley 2051/03, en los siguientes términos: ----------

Econ. Daniel Escauriza
STP

Lic. José Rojas
DGD - STP

Lic. Rossana Báez Jara
Dirección de Formación y Capacitación
Secretaría de la Función Pública

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 13/2014 "Consultoría para el Fortalecimiento Estratégico Financiero y Normativo del INAPP" – ID N° 278820

La empresa oferente **CRYSTAL CONSULTANTS,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, presenta su constancia del SIPE N° 1312177 de fecha 13/08/2014, la oferta es presentada por el representante legal.----------

La empresa oferente **ITEGRA SERVICIOS S.R.L,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, la oferta es presentada por el representante legal.----------

La empresa oferente **VRG & ASOCIADOS S.A.,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, presenta su constancia del SIPE N° 1311956 de fecha 12/08/2014, la oferta es presentada por el representante legal.----------

Por todo lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité decide aceptar las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **CRYSTAL CONSULTANTS, ITEGRA SERVICIOS S.R.L, VRG & ASOCIADOS S.A.,** por cumplir con las documentaciones consideradas sustanciales para los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

En el tercer punto el Comité de Evaluación procede a verificar las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; siendo la oferta presentada por la empresa oferente: -------

CRYSTAL CONSULTANTS

I. Documentos comunes para Personas Físicas en carácter de empresa unipersonales y Personas Jurídicas.	PASA	NO PASA
A) Formularios: **Sobre 01 (TEC 1) y Sobre 02 (PR 1)** * *(Los formularios deben ser completados y firmados por el oferente)*	X	
B) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
C) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores	X	

Lic. José Rojas
DGDI - STP

Lic. Rossana Báez Jara
Directora General de Inducción y Capacitación
Secretaría de la Función Pública

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC STP

Ana Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

2/9

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 13/2014 "Consultoría para el Fortalecimiento Estratégico Financiero y Normativo del INAPP" – ID Nº 278820

estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**PASA**	**NO PASA**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE	
III. OTROS DOCUMENTOS.	**PASA**	**NO PASA**
1. Copia impresa de los Términos de Referencia, debidamente suscripta en todas sus paginas por el Oferente, en prueba de conformidad con los mismo.-	X	
2. Copia de las Adendas y Aclaraciones emitidas (si las hubiera) durante el curso de la presente licitación.-	X	
IV. DOCUMENTACIONES PARA DETERMINAR LA SITUACIÓN FINANCIERA	**PASA**	**NO PASA**
1- Balance Impositivo de los tres (3) últimos ejercicios fiscales. Las copias de los Balances correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013. (Debidamente firmado)	X	
V. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Las propuestas técnicas y económicas, así como los recaudos legales, deberán presentarse en sobre cerrado, conteniendo original o copia autenticada de lo siguiente:	**PASA**	**NO PASA**
a) Sobre 01: Antecedentes de la firma – presentación de la firma, incluyendo la descripción de la experiencia en trabajos similares con empresas públicas y/o privadas, acompañando las respectivas certificaciones debidamente autenticadas.	X	
b) Sobre 01: Calificación y Experiencia del personal asignado – Listado de los Profesionales designados para la ejecución de los servicios, adjuntando	X	

Lic. José Rojas
DGDI - STP

Lic. Rossana Báez Jara
Directora Gral. Formación y Capacitación
Secretaría de la Función Pública

Econ. Daniel Echeverría
STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Abog. Laura Fernández
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Mirtha Fatecha
Directora

	calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, curriculums de los mismos.		
c)	Sobre 01: FORMULARIOS TEC 2 - TEC 3 - TEC 4 - TEC 5 - TEC 6 - TEC 7 - TEC 8	X	
d)	Sobre 02: Propuesta Económica – indicando el valor de los servicios en Guaraníes. Según Formularios PR de la Sección 4	X	
e)	Sobre 02: Formularios PR 2 - PR 3 - PR 4	X	

ITEGRA SERVICIOS S.R.L.

VI. Documentos comunes para Personas Físicas en carácter de empresa unipersonales y Personas Jurídicas.	**PASA**	**NO PASA**
D) Formularios: **Sobre 01 (TEC 1)** y **Sobre 02 (PR 1)** * *(Los formularios deben ser completados y firmados por el oferente)*	X	
E) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
F) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
VII. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**PASA**	**NO PASA**
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
f) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del	X	

Lic. José Rojas
DGDI - STP

Lic. Rossana Báez Jara
Directora de Formación y Capacitación
Secretaría de la Función Pública

Econ. Daniel Escauriza
STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 13/2014 "Consultoría para el Fortalecimiento Estratégico Financiero y Normativo del INAPP" – ID Nº 278820

firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
h) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
VIII. OTROS DOCUMENTOS.	**PASA**	**NO PASA**
1. Copia impresa de los Términos de Referencia, debidamente suscripta en todas sus paginas por el Oferente, en prueba de conformidad con los mismo.-	X	
2. Copia de las Adendas y Aclaraciones emitidas (si las hubiera) durante el curso de la presente licitación.-	X	
IX. DOCUMENTACIONES PARA DETERMINAR LA SITUACIÓN FINANCIERA	**PASA**	**NO PASA**
2- Balance Impositivo de los tres (3) últimos ejercicios fiscales. Las copias de los Balances correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013. (Debidamente firmado)	X	
X. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Las propuestas técnicas y económicas, así como los recaudos legales, deberán presentarse en sobre cerrado, conteniendo original o copia autenticada de lo siguiente:	**PASA**	**NO PASA**
f) Sobre 01: Antecedentes de la firma – presentación de la firma, incluyendo la descripción de la experiencia en trabajos similares con empresas públicas y/o privadas, acompañando las respectivas certificaciones debidamente autenticadas.	X	
g) Sobre 01: Calificación y Experiencia del personal asignado – Listado de los Profesionales designados para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, curriculums de los mismos.	X	
h) Sobre 01: FORMULARIOS TEC 2 - TEC 3 - TEC 4 - TEC 5 - TEC 6 - TEC 7 - TEC 8	X	
i) Sobre 02: Propuesta Económica – indicando el valor de los servicios en Guaraníes. Según Formularios PR de la Sección 4	X	
j) Sobre 02: Formularios PR 2 - PR 3 - PR 4	X	

Econ. Daniel Escauriza
STP

Lic. José Rojas
DGDI - STP

Lic. Roxana Báez Jara
Directora Gral. Formación y Capacitación
Secretaría de la Función Pública

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Abg. [illegible] rez
Dirección [illegible]
Secretaría Técnica [illegible]

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 13/2014 "Consultoría para el Fortalecimiento Estratégico Financiero y Normativo del INAPP" – ID Nº 278820

VRG Y ASOCIADOS

XI. Documentos comunes para Personas Físicas en carácter de empresa unipersonales y Personas Jurídicas.	**PASA**	**NO PASA**
G) Formularios: **Sobre 01 (TEC 1)** y **Sobre 02 (PR 1)** * *(Los formularios deben ser completados y firmados por el oferente)*	X	
H) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
I) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
XII. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**PASA**	**NO PASA**
i) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE	
j) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SIPE	
k) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE	
l) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE	
XIII. OTROS DOCUMENTOS.	**PASA**	**NO PASA**
1. Copia impresa de los Términos de Referencia, debidamente suscripta en todas sus paginas por el Oferente, en prueba de conformidad con los mismo.-	X	
2. Copia de las Adendas y Aclaraciones emitidas (si las hubiera) durante el curso de	X	

Lic. José Rojas
DGDI - STP

Lic. Rossana Báez Jara
Directora Gral. Formación y Capacitación
Secretaría de la Función Pública

Econ. Daniel Escaurizza
STP

Abg. Laura Ibarrez
Dirección de Asuntos Jurídicos
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Mirtha Fatecha
Directora

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 13/2014 "Consultoría para el Fortalecimiento Estratégico Financiero y Normativo del INAPP" – ID Nº 278820

la presente licitación.-		
XIV. DOCUMENTACIONES PARA DETERMINAR LA SITUACIÓN FINANCIERA	**PASA**	**NO PASA**
3- Balance Impositivo de los tres (3) últimos ejercicios fiscales. Las copias de los Balances correspondientes a los ejercicios 2011, 2012 y 2013. (Debidamente firmado)	X	
XV. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Las propuestas técnicas y económicas, así como los recaudos legales, deberán presentarse en sobre cerrado, conteniendo original o copia autenticada de lo siguiente:	**PASA**	**NO PASA**
k) Sobre 01: Antecedentes de la firma – presentación de la firma, incluyendo la descripción de la experiencia en trabajos similares con empresas públicas y/o privadas, acompañando las respectivas certificaciones debidamente autenticadas.	X	
l) Sobre 01: Calificación y Experiencia del personal asignado – Listado de los Profesionales designados para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, curriculums de los mismos.	X	
m) Sobre 01: FORMULARIOS TEC 2 - TEC 3 - TEC 4 - TEC 5 - TEC 6 - TEC 7 - TEC 8	X	
n) Sobre 02: Propuesta Económica – indicando el valor de los servicios en Guaraníes. Según Formularios PR de la Sección 4	X	
o) Sobre 02: Formularios PR 2 - PR 3 - PR 4	X	

Posteriormente se procede a iniciar la evaluación técnica de las ofertas presentadas por las empresas **CRYSTAL CONSULTANTS, ITEGRA SERVICIOS S.R.L. y VRG & ASOCIADOS S.A.,** por cumplir con los requerimientos sustanciales de la Carta Invitación, de conformidad a lo dispuesto en el art. 94 — Selección basada en la calidad y el costo— del Dcto. Reglamentario Nº 21909/03 y a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones ----------

c. Mirtha Fatecha
Directora

Lic. Rossana Báez Jara
Directora Gral. Formación, Capacitación
Secretaría de la Función Pública

Econ. Daniel Escauriza
STP

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asuntos Jurídicos
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. José Rojas
DGDI - STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

c. Mirtha Fatecha
Directora

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 13/2014 "Consultoría para el Fortalecimiento Estratégico Financiero y Normativo del INAPP" – ID Nº 278820

CONCEPTOS	PUNTAJE MAXIMO	CRYSTAL CONSULTANTS	Pg.	INTEGRA SERVICIOS S.R.L	Pg.	VRG & ASOCIADOS S.A	Pg
Evaluacion de la Propuesta Técnica	**100**	**97**		**82**			
1. Empresa Consultora	**20**	**20**		**2**		**20**	
• Experiencia en el ambito de planeación Estratégica, sera puntuado **2 puntos por experiencia. Hasta 6 puntos.**	6	6	50,53 y 70	2	192	6	42 al 48
• Experiencia en trabajos relacionados al área de Formación y capacitación en Administración Publica **2 puntos por experiencia. Hasta 8 puntos.**	8	8	101,123, 127 y 128	0		8	57,60 61, 62,63 64
-Experiencia en Gestión administrativa pública **2 puntos por experiencia. Hasta 6 puntos.**	6	6	51,71 y 94	0		6	49 al 55
Equipo de Trabajo - Puntaje Total	**80**	**68**		**80**		**30**	
2. Evaluación del Coordinador General y Experto en Planificación (Consultor 1)	**40**	**40**		**40**		**30**	
2.1 Formación Academica	**Cumple / No cumple**	**Cumple / No cumple**		**Cumple / No cumple**		**Cumple / No cumple**	
Formacion Universitaria (Cumple o no Cumple)	**Cumple**	**Cumple**	**182**	**Cumple**	**154 y 155**	**Cumple**	**73 y 82**
2.2 Maestrías / Pos grados especializaciones	**10**	**10**		**10**		**5**	
Consultor 1. Se consideran maestrías, postgrados relacionados al área de consultoría Se otorgará hasta 5 puntos lo que tengan maestrías. Se otorgará hasta 2 5 puntos en especializaciones 60 horas / post grados con más 400 horas. Puntaje maximo 10 Puntos	10	10	189,186 y 184	10	156,157 y 159	5	73 y 68
2.3 Experincia General	**5**	**5**		**5**		**0**	
Consultor 1 Se considerará experiencia general a aquellas que no tienen relacion con los terminos de referencia Se otorgara por cada año hasta 1 punto, hasta un maximo de 5 puntos	5	5	198,199 y 204	5	144	0	
2.4 Experiencia Específica	**25**	**25**		**25**		**25**	
Consultor 1 Se considerará experiencia especifica a aquellas que tienen relacion con los términos de referencia, tiendo en cuenta el puesto que ocupara para esta consultoria Se otorgará por trabajo hasta 2 puntos, **hasta un máximo de 25 puntos.**	25	25	155, 156, 209,161, 201, 198,199, 200, 201	25	166,167, 168,170, 187,181,169, 171, 172,173,175,	25	42 al 48,33 al 41
3. Evaluación del Experto en Formación y Capacitación (Consultor 2)	**20**	**20**		**20**		**0**	
3.1 Formación Academica	**Cumple / No cumple**	**Cumple / No cumple**		**Cumple / No cumple**		**Cumple / No cumple**	
Formacion Universitaria en Educación (Cumple o no Cumple)	**Cumple**	**Cumple**	**230**	**Cumple**	**204 y 205**	**No Cumple**	
3.2. Maestrías / Pos grados especializaciones	**5**	**5**		**5**		**0**	
Consultor 2 Se consideran maestrías, postgrados relacionados al area de consultoria Se otorgará hasta 5 puntos lo que tengan maestrías Se otorgará hasta 2 5 puntos en especializaciones 60 horas / post grados con mas 400 horas, hasta un máximo de 5 puntos	5	5	230,236	5	206,205 y 2012		
3.3 Experincia General	**5**	**5**		**5**			
Consultor 2 Se considerará experiencia general a aquellas que no tienen relacion con los términos de referencia Se otorgará por cada año hasta 1 punto, hasta un maximo de 5 puntos	5	5	242,212, 223,222	5	245,246,247, 248,249 y 250		88 y 89
3.4 Experiencia Específica	**10**	**10**		**10**			
Consultor 3 Se considerara experiencia especifica a aquellas que tienen relacion con los términos de referencia, tiendo en cuenta el puesto que ocupara para esta consultoria Se otorgara por trabajo hasta 2 puntos, hasta un máximo de 10 puntos	10	10	213,239 al 240, 245,249, 250	10	256,259,261, 262 y 265		35,36,37 90
4. Evaluación del Experto en Gestión Administrativa Pública - Consultor 3	**20**	**17,5**		**20**		**20**	
4.1 Formación Academica	**Cumple / No cumple**	**Cumple / No cumple**		**Cumple / No cumple**		**Cumple / No cumple**	
Formacion Universitaria Derecho o Administración (Cumple o no Cumple)	**Cumple**	**Cumple**	**300**	**Cumple**	**281**	**Cumple**	**10**
4.2 Maestrías / Pos grados especializaciones	**5**	**2,5**		**5**		**5**	
Consultor 2 Se consideran maestrías, postgrados relacionados al area de consultoria Se otorgará hasta 5 puntos lo que tengan maestrías Se otorgará hasta 2 5 puntos en especializaciones 60 horas / post grados con mas 400 horas	5	2,5		5	282 y 283	5	103 y 104
4.3 Experincia General	**5**	**5**		**5**		**5**	
Consultor 2 Se considerará experiencia general a aquellas que no tienen relacion con los terminos de referencia Se otorgará por cada año hasta 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos	5	5	**298**	5	284 al 305	**10**	**94 y95**
4.4 Experiencia Específica	**10**	**10**		**10**		**10**	
Consultor 3 Se considerará experiencia especifica a aquellas que tienen relación con los terminos de referencia, tiendo en cuenta el puesto que ocupara para esta consultoria Se otorgara por trabajo hasta 2 puntos, hasta un maximo de 10 puntos	10	10	334	10	306 al 310		95,96,97 y 98
PUNTAJE TOTAL	**100**	**97,5**		**82**		**70,0**	

Lic. José Rojas
DGDI - STP

Lic. Rossana Báez Jara
Director General de Formación y Capacitación
Secretaría de la Función Pública

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Arq. Laura Martínez
Directora General de Planeamiento
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 13/2014 "Consultoría para el Fortalecimiento Estratégico Financiero y Normativo del INAPP" – ID Nº 278820

Se deja constancia que la **Lic. Rossana Báez,** en representación de la **INAPP** disiente con respecto al criterio de "Cumple o No cumple" en el Consultor 3 – Experto en Gestión Administrativa Pública, ya que el consultor propuesto por la empresa CRYSTAL CONSULTANS presenta título de grado de Licenciado en Contabilidad, el cual no es considerado por la representante de la INAPP como "área de administración".

De la evaluación técnica de las propuestas surge que las empresas **CRYSTAL CONSULTANTS e ITEGRA SERVICIOS S.R.L.** han alcanzado el puntaje mínimo requerido, de conformidad a lo dispuesto en la Carta Invitación, en la parte que establece: *"Para la evaluación de los criterios establecidos, el Comité Evaluador analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme a criterios de calificación combinados de: "Pasa" o "No Pasa" y "Ponderaciones de Puntos". La oferta que "no pase" en uno de los criterios de calificación o que no alcance 80 puntos en la Propuesta Técnica será descalificada".* ----------

En consecuencia, las ofertas del **CRYSTAL CONSULTANTS e ITEGRA SERVICIOS S.R.L.** pasarán a la etapa de evaluación de la propuesta económica, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación mediante el artículo 94 del Decreto 21909/03. ----------

Con relación a la oferta presentada por la empresa oferente **VRG & ASOCIADOS S.A.,** se visualiza que la empresa oferente no alcanzó el puntaje mínimo requerido en la carta invitación por lo que se recomienda su **descalificación.**

El citado artículo 94 dispone: *"Se calificará cada criterio conforme a una escala de 1 a 100 y luego se ponderará cada calificación, lo que dará un puntaje. Para salvaguardar la calidad técnica de la oferta, se establecerá un puntaje mínimo necesario para que la propuesta sea considerada en la comparación final, no menor a 70 puntos (sobre cien)".* ----------

Las bases de la contratación, en la cláusula 5.4 de las "Instrucciones para los Consultores-Hoja de Datos para los Consultores", disponen: *"una vez finalizada la evaluación de la calidad y el comité de evaluación se haya expedido acerca de las propuestas técnicas, la convocante notificará a los consultores que presentaron propuestas el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas y notificará a los consultores cuyas propuestas técnicas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a la SP o a los términos de referencia con la indicación de que sus propuestas de precio le serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. La convocante deberá notificar simultáneamente por escrito a los consultores que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha hora y lugar para abrir las propuestas de precio. La fecha de apertura deberá permitir a los consultores tiempo suficiente para hacer los arreglos necesarios para atender la apertura...".*

Econ. Daniel Escauriza - STP

Lic. Rossana Báez Jara
Director Gral. Formación y Capacitación
Secretaría de la Función Pública

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. José Rojas
DADI - STP

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 13/2014 "Consultoría para el Fortalecimiento Estratégico Financiero y Normativo del INAPP" – ID Nº 278820

En consecuencia, el Comité de Evaluación una vez finalizada la evaluación técnica de las ofertas técnicas que han alcanzado el puntaje mínimo requerido, recomienda a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) notificar a las firmas consultoras que han presentado ofertas en el proceso que nos ocupa, el resultado de la evaluación técnica, señalando expresamente que la oferta técnica de la empresa **VRG & ASOCIADOS S.A.** ha sido descalificada por no cumplir con el puntaje mínimo requerido en las bases de la licitación.

Así también, recomienda a la UOC informar a los oferentes que han alcanzado el puntaje mínimo requerido, la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precio de **CRYSTAL CONSULTANTS e ITEGRA SERVICIOS S.R.L.** atendiendo a que las mismas han resultado calificadas técnicamente. Se recuerda que esta fecha de apertura deberá ser establecida entre dos y diez días hábiles con posterioridad a la fecha de notificación, y que la oferta de precio será abierta en público en presencia de los representantes de las firmas consultoras que decidan asistir.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 16:30hs.----------

Lic. Rossana Báez Jara
Directora Gral. Formación y Capacitación
Secretaría de la Función Pública

Lic. Gustavo Rivero
UOC - STP

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Lic. José Rojas
DGDI - STP

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 13/2.014

Contratación Directa Nº 13/2014 "Consultoría para el Fortalecimiento estratégico financiero y normativo del INAPP", selección basada en calidad y costo (ID 278820)

Acta de Evaluación Nro. 02/2014

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 8 días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las 11:00 horas, se reúnen por una parte, la **Abog. Laura Ramírez Toffoletti,** abogada dictaminante de la Dirección de Asesoría Jurídica, el **Abg. Tomás Brizuela,** funcionario de la Asesoría Jurídica, el **Lic. Gustavo Riveros,** funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones; y la **Lic. Mirtha Fatecha**, Directora de la Dirección de Gestión de Proyectos, todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República**, y por la otra parte la **Lic. Rossana Báez,** en representación de la **Secretaría de la Función Pública**, a fin de iniciar el análisis de las ofertas económicas presentadas en el marco del proceso de la Contratación Directa Nº 13/2014 *"Consultoría para el Fortalecimiento estratégico financiero y normativo del INAPP"* - Selección basada en Calidad y Costo (ID 278820). --

Se deja constancia que el **Econ. Daniel Escauriza,** técnico de la Dirección General de Planificación y Políticas Públicas y el **Lic. José Rojas,** técnico de la Dirección General de Desarrollo Institucional, se encuentran con permiso laboral. ----------

Las ofertas a ser evaluadas corresponden a las empresas CRYSTAL CONSULTANS e INTEGRA SERVICIOS S.R.L., que hubiera alcanzado el puntaje mínimo de 80 (ochenta) puntos requerido: ----------

EMPRESA	TOTAL DE PUNTOS PROPUESTA DE TÉCNICA
CYSTRAL CONSULTANTS	97.5
INTEGRA SERVICIOS S.R.L.	82

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos: ----------

1) Puntuación de las ofertas económica de los oferentes
2) CYSTRAL CONSULTANTS e INTEGRA SERVICIOS S.R.L., según los criterios establecidos en las bases de la contratación, de conformidad al art. 54 inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación mediante el art. 94 del Dcto. 21909/03.
3) Evaluación combinada de las ofertas consistente en la sumatoria de los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica de cada oferente. ----------
4) Recomendación. ----------

Lic. Rossana Báez Jara
Directora Gral. Formación y Capacitación
Secretaría de la Función Pública

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 13/2.014

Contratación Directa Nº 13/2014 "Consultoría para el Fortalecimiento estratégico financiero y normativo del INAPP", selección basada en calidad y costo (ID 278820)

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se transcribe lo dispuesto en las bases de la contratación: *"Propuesta Económica: Se otorgarán 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas".*----------

A continuación se procede a realizar la puntuación de la propuesta económica según la fórmula establecida en el PBC, donde.----------
Pp es el puntaje de precio ----------
PM es el precio más bajo (100%) ----------
Pi el precio de la propuesta en consideración ----------

Pp= 100 x Pm/*Pi ----------

Atendiendo que existe una sola propuesta económica, la misma será calificada con 100 puntos. ----------

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
CYSTRAL CONSULTANTS	Gs. 99.000.000	100
INTEGRA SERVICIOS S.R.L.	Gs. 106.000.000	84

Para la evaluación combinada de la propuesta, el Comité Evaluador deberá sujetarse estrictamente a lo previsto en las bases de la contratación, cláusula 5.7, Instrucciones para los Consultores- Hoja de Datos para los Consultores, en la parte que establece: *"Cada oferente deberá presentar una propuesta de precios. Para determinar la Propuesta Mejor evaluada a los efectos de la licitación se aplicará una ponderación combinada de calidad y precio a las propuestas seleccionadas utilizándose una ponderación de 80% para la Oferta Técnica y de 20 % para la Oferta de Precio de acuerdo a la siguiente ecuación:*----------

Pp es el puntaje de precio----------
PM es el precio más bajo (100%) ----------
Pi el precio de la propuesta en consideración. ----------
Pp= 100 x Pm/*Pi ----------

Pt es el puntaje de la propuesta técnica. ----------
Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son: ----------
T=0,80 ----------
P=0,20 ----------
T+P=1 ----------

Pcomp= Pt x T + Pp x p ----------

Lic. Rossana Báez Jara
Directora Gral. Formación y Capacitación
Secretaría de la Función Pública

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abg. [illegible] Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

Lic. Gustavo R[illegible]
UOC - STP

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 13/2.014

Contratación Directa Nº 13/2014 "Consultoría para el Fortalecimiento estratégico financiero y normativo del INAPP", selección basada en calidad y costo (ID 278820)

EMPRESA	Pcomp=Pt x T + Pp x p	PONDERACIÓN COMBINADA
CYSTRAL CONSULTANTS	Pcomp= (97.5*0,80)+(100*0,20)	98
INTEGRA SERVICIOS S.R.L.	Pcomp= (82*0,80)+(84*0,20)	82,3

Por ultimo, a fin de proceder con lo establecido en el numeral 4 del artículo 94 del Decreto Nº 21.909/03, es necesario tener en cuenta el plazo de ejecución del contrato, el cual es hasta el 31 de diciembre del 2014. Por tanto, considerando la situación particular del proceso, puesto que quedarían menos de tres de meses como plazo de ejecución contractual antes del vencimiento del mismo, recomendamos solicitar aclaraciones a las empresas oferentes CYSTRAL CONSULTANTS e INTEGRA SERVICIOS S.R.L. respecto:

- A la posibilidad de cumplir y ejecutar el contrato durante el presente ejercicio fiscal, conforme a la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre del 2014, dicha solicitud obedece a la proximidad del cierre de la subvención concedida por la Cooperación Española.

Lo solicitado deberá ser remitido en un plazo de un día hábil.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 12:30hs.----------

Lic. Rossana Báez Jara
Directora Gral. Formación y Capacitación
Secretaría de la Función Pública

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abg. Laura Martínez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Acta de Evaluación Nro. 03/2014

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las 08:00 horas, se reúnen por una parte la **Abog. Laura Ramírez Toffoletti,** Abogada dictaminante de la Dirección de Asesoría Jurídica, el **Abg. Tomás Brizuela,** funcionario de la Asesoría Jurídica, el **Lic. Gustavo Riveros,** funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones; el **Econ. Daniel Escauriza,** técnico de la Dirección General de Planificación y Políticas Públicas y la **Lic. Mirtha Fatecha**, Directora de la Dirección de Gestión de Proyectos, todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República**, y por la otra parte la **Lic. Rossana Báez,** en representación de la **Secretaría de la Función Pública,** a fin de iniciar el análisis de las ofertas económicas presentadas en el marco del proceso de la Contratación Directa N° 13/2014 *"Consultoría para el Fortalecimiento Estratégico Financiero y Normativo del INAPP"* - Selección basada en Calidad y Costo (ID 278820).

Se deja constancia que el **Lic. José Rojas,** técnico de la Dirección General de Desarrollo Institucional, se encuentran con permiso laboral.

Las ofertas a ser evaluadas corresponden a las empresas **CRYSTAL CONSULTANS** e **INTEGRA SERVICIOS S.R.L.**, que hubiera alcanzado el puntaje mínimo de 80 (ochenta) puntos requerido:

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Evaluación de Ofertas N° 02/2014 de fecha 8 de octubre del 2014.
2) Lecturas de las Notas remitidas por las empresas CRYSTAL CONSULTANTS e INTEGRA SERVICIOS S.R.L., referentes a la posibilidad de cumplimiento de contrato.
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, procede a dar lectura del Acta de Evaluación de Ofertas N° 02/2014 de fecha 8 de octubre del 2014, en la cual se deja constancia del resultado de la ponderación combinada de calidad y precio dando como resultado:

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Rossana Báez Jara
Directora Gral. Formación y Capacitación
Secretaría de la Función Pública

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

Diana Núñez
UOC-STP

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 13/2.014

Contratación Directa Nº 13/2014 "Consultoría para el Fortalecimiento Estratégico Financiero y Normativo del INAPP", Selección Basada en Calidad y Costo (ID 278820)

EMPRESA	Pcomp=Pt x T + Pp x p	PONDERACIÓN COMBINADA
CRYSTAL CONSULTANTS	Pcomp= (97.5*0,80)+(100*0,20)	98
INTEGRA SERVICIOS S.R.L.	Pcomp= (82*0,80)+(84*0,20)	82,3

Posteriormente, se procede a dar lectura a la Nota UOC Nº 1154/2014 remitida a la empresa INTEGRA SERVICIOS S.R.L. y Nota UOC Nº 1153/2014 remitida a la empresa CRYSTAL CONSULTANTS, ambas de fecha 10 de octubre del 2014, solicitando aclaración respecto a: "*La posibilidad de cumplir y ejecutar el contrato durante el presente ejercicio fiscal, conforme a la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre del 2014, dicha solicitud obedece a la proximidad del cierre de la subvención concedida por la Cooperación Española*".

Como segundo punto del orden del día, se procede a dar lectura a la nota de fecha 10 de octubre del 2014 remitida por el oferente CRYSTAL CONSULTANTS y de la Nota de fecha 13 de octubre del 2014 remitida por la empresa INTEGRA SERVICIOS S.R.L., en las cuales ambas empresas oferentes manifiestan la posibilidad de dar ejecución al contrato durante la vigencia del mismo, hasta el 31 de diciembre del 2014, considerando que la subvención concedida por la AECID vence en el presente ejercicio fiscal, por lo cual es sumamente necesaria la ejecución del mismo durante la vigencia de la referida subvención, dejando en claro que dicha modificación en ningún caso otorgaría condiciones mas ventajosas al proveedor.

Con relación al tercer punto del orden del día, cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4) del Artículo 94 del Decreto 21.909/03 reglamentario de la Ley *"De Contrataciones Públicas"*, que establece: *"Se adjudicará al Oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto"*, y las bases de la contratación que en concordancia con la norma trascrita disponen: *"La firma adjudicada será aquella que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto"*, el Comité Evaluador recomienda la **adjudicación** de la *Contratación Directa Nº 13/2014 "Consultoría para el Fortalecimiento Estratégico Financiero y Normativo del INAPP" - Selección basada en Calidad y Costo (ID 278820)*, a la firma oferente **CRYSTAL CONSULTANTS,** por el monto total de **Gs. 99.000.000 (Guaraníes noventa y nueve millones).**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 09:00 hs.

Econ. Daniel Escauriza
STP

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Rosana Báez Duarte
Directora Gral. Formación y Capacitación
Secretaría de la Función Pública

Diana Núñez
UOC-STP

ANEXO I – CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Empresa oferente	CRYSTAL CONSULTANTS			INTEGRA SERVICIOS GENERALES S.R.L		
"Consultoría para el Fortalecimiento Estratégico Financiero y Normativo del INAPP"	Precio de la oferta económica	Puntuación de la oferta técnica	Ponderación Combinada	Precio de la oferta económica	Puntuación de la oferta técnica	Ponderación Combinada
	Gs. 99.000.000	97.5	98	Gs. 106.000.000	82	82.3

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

Lic. Rossana Báez Jara
Directora Gral. Formación y Capacitación
Secretaría de la Función Pública

Diana Núñez
UOC-STP

ANEXO II – CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Empresa oferente	CRYSTAL CONSULTANTS		
"Consultoría para el Fortalecimiento Estratégico Financiero y Normativo del INAPP"	**Precio de la oferta económica**	**Puntuación de la oferta técnica**	**Ponderación Combinada**
	Gs. 99.000.000	97.5	98

Econ. Daniel Escauriaza
- STP

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Rossana Báez Jara
Directora Gral. [illegible]
Secretaría [illegible]

Diana Núñez
UOC-STP